

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 5 de abril de 2021.

Ejecutivo de Alimentos

Radicación No. 2019-00057-00

Auto No. 750

En referencia al escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora, estima el Juzgado que la petición es procedente y por ello se ordena por secretaria que se expida la relación de depósitos judiciales que fueron consignados para este asunto por parte de Colpensiones y la relación de los depósitos pagados a la parte actora, los cuales serán remitidos a la apoderada judicial.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA
UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**327dc15404bff58ba1e985a3409fae89d9c315360ff576bc1857a58844b3dc8
f**

Documento generado en 05/04/2021 03:17:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**